UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional N° 05

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*12 / 03 / 2015*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	*286.604*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA N° 06/2015*
Descripción del Llamado:	**"Adquision de Acondicionadores de aire tipo splits para la FCEA"**		
Proveedor:	*JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.*	**RUC:**	**80052965-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acondicionador de Aire tipo Split. 60.000 BTU /HR. Frio / Calor de fábrica. Compresor Rotativo. Doble temporizador y programable. Función sleep. Control remoto. Deshumificador. Alimentación de energía eléctrica 220V / Trifásico/60 Hz. Control automático de ventilación. Filtro de lavable. Modo de Reposo. Auto de barrido de aire piso/ techo. Gabinete: plancha galvanizadora con base anticorrosiva y acabado de pintura en polvo. Protector de Fase para Equipos trifásicos. Incluye: Manual, kit de instalación (Parte Eléctrica) y servicio de instalación (Insumos; mano de obra y terminación). Garantía escrita 2 años como minimo.	UNIDAD	JAM	CHINA	1	8.870.000	8.870.000
2	2	Acondicionador de Aire tipo Split. 36.000 BTU. Frio / Calor de fábrica. Compresor Rotativo. Doble temporizador y programable. Función sleep. Control remoto. Deshumificador. Motor de 50 ciclos. Voltaje /Consumo: 220V /3.800w. Trifásico. Salida de aire 5 paletas. Control automático de ventilación. Filtro de carbón activo. Modo de Reposo. Auto de barrido de aire piso/ techo Incluye: Manual, kit de instalación (Parte Eléctrica) y servicio de instalación (Insumos; mano de obra y terminación). Garantía escrita de 2 años como mínimo.	UNIDAD	JET	CHINA	1	6.360.000	6.360.000
3	3	Acondicionador de Aire tipo Split. 24.000 BTU. Frio / Calor de fábrica. Compresor Rotativo. Doble temporizador y programable. Función sleep. Control remoto. Deshumificador. Alimentación de energía eléctrica 220V / 1 /60 Hz. Consumo de energía: 3.96 KW. Salida de aire 5 paletas. Control automático de ventilación. Filtro de carbón activo. Modo de Reposo. Auto de barrido de aire piso/ techo Incluye: Manual, kit de instalación (Parte Eléctrica) y servicio de instalación (Insumos; mano de obra y terminación). Garantía escrita de 2 años como mínimo	UNIDAD	JET	CHINA	4	3.060.000	12.240.000
4	4	Acondicionador de Aire tipo Split. 18.000 BTU. Frio / Calor de fábrica. Compresor Rotativo. Doble temporizador y programable. Función sleep. Control remoto. Deshumificador.. Alimentación de energía eléctrica 220V / 1 /60 Hz.. Control automático de ventilación. Filtro de carbón activo. Modo de Reposo. Auto de barrido de aire piso/ techo Incluye: Manual, kit de instalación (Parte Eléctrica) y servicio de instalación (Insumos; mano de obra y terminación). Garantía escrita de 2 años como mínimo	UNIDAD	JET	CHINA	1	2.210.000	2.210.000
						TOTAL :		**29.680.000**

SON GUARANÍES:- VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12 / 03 / 2015	Hasta: 10 / 06 / 2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) dias corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	03	00	540/541	30	1	1	29.680.000
						Total:			29.680.000

12-03-2015

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Eduardo Longaretti
Decano
FCEA - UNC